



**AUTORIZA APARCAMIENTO
DE MAQUINARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 871.-

QUILLÓN, Marzo 06 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 06.03.2018, de la unidad de maquinarias;
2. Ley N° 18.695 artículo 63 letra ñ;
3. Lo dispuesto en el art. 72 de ley N° 18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroga;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La responsabilidad del encargado de maquinarias de velar por el resguardo de los vehículos y maquinaria municipal;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE EL APARCAMIENTO**, del vehículo y/o maquinaria municipal que se señala, en lugar y fechas que se indican a continuación:

MAQUINARIA	CONDUCTOR	LUGAR APARCAMIENTO	FECHA
Motoniveladora P.P.U. CPHH49	Celso Poblete Fierro Rut N° [REDACTED]	Sector Chancal Propiedad de Paulina Morales Guevara Rut N° 13.381.523-6	Del día 05 de marzo de 18:00 hrs. hasta las 17:00 hrs. del día 09 de marzo 2018
Retroexcavadora P.P.U. BSLH29	Hugo Ortiz Landaeta Rut N° [REDACTED]		
Retroexcavadora P.P.U. GKHH95	Héctor Contreras Urrea Rut N° [REDACTED]	Sector Talcamo Propiedad de Doris Villalobos Rut N° 15.187.436-6	



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CHA/ovg
DISTRIBUCION:
- MAQUINARIAS
- SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE